

## **CRITERIOS PEDAGÓGICOS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL, (CURSO 21-22)**

### MÓDULOS PENDIENTES.

La programación exigida, para aquellos alumnos que tengan algún modulo pendiente, y se evalúen en la convocatoria extraordinaria de enero 2022, será la que correspondió al curso 2020/2021.

El profesor encargado de la evaluación de los módulos pendientes será el profesor que imparta dicho módulo en este curso 2021/2022, siempre con la colaboración y supervisión de la Jefa de departamento.

### PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Se tendrá en cuenta el artículo 65 del R.O.F.

Podrán perder la evaluación continua, a propuesta del profesor, aquellos alumnos con un número de faltas injustificadas superior al 10% de las horas totales que correspondan al módulo. O bien un número de faltas totales, justificadas o no, superior al 20% de las horas totales que correspondan a dicho módulo.

El examen de los alumnos que hayan perdido la evaluación continua podrá ser diferente del que se proponga a los alumnos que no la hayan perdido.

### JUSTIFICACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA.

Se consideran como justificadas aquellas faltas de asistencia que el alumno documente con un justificante de carácter oficial, como un documento médico, jurídico, la asistencia a exámenes o a un proceso de selección, un contrato de trabajo, etc.

El justificante, que se entregará a su tutor, también deberá ser presentado al profesor del departamento de FOL correspondiente, en un plazo máximo de cuatro días desde su incorporación a clase, para que la falta pueda ser considerada justificada por el mismo.

### EXÁMENES

Las fechas de los exámenes serán señaladas por el profesor correspondiente, una vez escuchada la opinión de los alumnos.

Las fechas de exámenes, en los días señalados para recuperaciones y exámenes finales, serán establecidas por el profesor del departamento de FOL correspondiente en coordinación con el tutor del grupo y con la familia profesional, respetando las indicaciones de Jefatura de estudios.

Cuando un alumno por cualquier causa falte a un examen, será el profesor, quien a la vista del justificante que presente (siempre en los cuatro días siguientes a su incorporación a clase) y de las circunstancias personales, decida si repite o no el examen, de forma individual al alumno.

### ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

La asistencia a las actividades complementarias y extraescolares es obligatoria y evaluable.

Las faltas injustificadas a las actividades propuestas podrán ser valoradas negativamente por los profesores del departamento.

El contenido de las actividades complementarias y extraescolares, en su caso, podrá ser exigido en los exámenes de los distintos módulos.

Los alumnos, en cualquier caso, deberán realizar los trabajos que, previa o posteriormente, se propongan para el mejor aprovechamiento de la actividad.

#### OTROS

Si un alumno es sorprendido copiando en un examen (con independencia de la fecha o convocatoria del mismo) será suspendido automáticamente con la calificación mínima en dicha prueba (1 punto).

Si un alumno es sorprendido fotografiando, fotocopiando o distribuyendo un examen, sin permiso del profesor, dicha circunstancia será puesta en conocimiento de Jefatura de estudios para que se le aplique la sanción correspondiente.

En cuanto a la utilización del móvil se respetará lo dispuesto en el ROF; salvo circunstancias excepcionales autorizadas y conocidas por el profesor, el móvil no se puede sacar ni utilizar en clase.